

Atención a víctimas con Discapacidad Intelectual

Alberto Alemany Carrasco

La Fundación Carmen Pardo-Valcarce (FCPV) es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja por la inclusión de las personas con discapacidad intelectual (DI) en la sociedad. Dentro de los servicios de la FCPV se encuentra la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI). Alertados por la cantidad de casos de personas con DI que eran atendidas en la propia Fundación por haber sufrido abusos (sexuales, físicos, psicológicos, económicos...), en colaboración con la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo de la Guardia Civil y gracias al apoyo de la Fundación MAPFRE, nace en el año 2010 la UAVDI. Se trata de un servicio pionero en España como recurso especializado en el trabajo con víctimas con DI en todo el territorio nacional. Es numerosa la investigación que alerta que el colectivo de personas con DI es entre tres y diez veces más vulnerable a sufrir abusos sexuales que la población sin discapacidad (Verdugo, Bermejo y Fuertes 1993, 1995; Sullivan y Knutson, 2000; Fyson y Cromby 2010, entre otros), y sorprendía el hecho de que no hubiera investigación nacional ni servicio de ayuda especializado al respecto en nuestro país. Por ello, hace 4 años la UAVDI nació con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de las personas con DI a sufrir cualquier tipo de abuso o maltrato y a ser revictimizadas tras la revelación del mismo.

El trabajo de la UAVDI se divide en tres grandes ejes de actuación: la intervención, la investigación y la prevención. Desde el área de intervención se ofrece una valoración de cada caso desde un punto clínico y forense, psicoterapia tanto individual como familiar especializada en trauma y discapacidad intelectual, y apoyo y asesoramiento a las víctimas y sus familiares durante la investigación policial y el procedimiento judicial (si deciden interponer una denuncia).

Desde la UAVDI, se ofrecen los siguientes servicios y apoyos ante una sospecha o un caso de abuso o maltrato a una persona con DI:

- Recepción y valoración del caso: En los casos en los que un profesional o un familiar tenga sospechas de que una persona con DI puede estar siendo víctima de un abuso, los profesionales de la UAVDI pueden llevar a cabo una valoración exhaustiva de dichas sospechas. Tras el proceso de valoración se realiza el asesoramiento necesario para la toma de decisiones que se puedan desprender de dicha valoración. Para ello, los profesionales de la Unidad recibirán a la víctima o se desplazarán con carácter de urgencia para iniciar dicho

proceso de valoración. Se lleva a cabo con la víctima una entrevista de evaluación de capacidades con el objetivo de conocer en profundidad las capacidades y limitaciones de la persona con DI que pudieran afectar a la hora de prestar un testimonio en sede judicial; así como la obtención del testimonio sobre los hechos ocurridos. La valoración del caso tiene como objetivos principales: garantizar dicha obtención del testimonio adaptada a las limitaciones de la víctima; desarrollar las actuaciones que permitan la seguridad física y mental de la persona con DI y garantizar la toma de decisiones adecuada en función de las características de cada caso, llevándose a cabo la valoración con las máximas garantías posibles.

- Intervención del facilitador: El facilitador es un profesional independiente que pretende garantizar el acceso a la justicia de la persona con DI en condiciones de igualdad. Son muchas las situaciones en las que el contexto, supuestamente protector de la víctima con DI, se encuentra enormemente incapacitado para responder a la revelación de un abuso. Las principales consecuencias de ello son, el no tener un acceso igualitario al proceso policial y judicial como las personas sin DI, y el hecho de experimentar un proceso de revictimización tras la revelación del supuesto abuso. El facilitador trabaja con esos casos en los que la víctima, de no contar con los apoyos adecuados, tiene el riesgo de no ser considerado un testigo “válido” por no poder ofrecer un testimonio adecuado en la investigación policial o judicial, y, por ello, llegar a sufrir un proceso de “revictimización”. El facilitador es un profesional independiente, experto en discapacidad intelectual y en la evaluación de las capacidades cognitivas que afectan al proceso judicial. Las principales funciones del facilitador son las siguientes:
 1. Ayudar a la víctima con DI a decidir si quiere denunciar (en los casos en los que la víctima sea adulta). No contar con la decisión de la persona con DI para decidir sobre la denuncia, conllevaría unas consecuencias emocionales devastadoras sobre la víctima.
 2. Ayudar a la víctima con DI a entender el proceso en el que está inmersa una vez que se denuncia un delito; así como a comprender qué es la denuncia, qué es el juicio, quiénes son las partes, por qué le preguntan, etc.
 3. Evaluar todas las capacidades que pueden afectar a la víctima en su paso por la investigación policial y judicial (con especial hincapié en aquellas que intervienen en el testimonio y en la identificación), así como todos aquellos factores emocionales y psíquicos que pueden afectar al recuerdo.
 4. Asesorar a los agentes policiales y judiciales sobre las adaptaciones pertinentes que deben llevarse a cabo en las entrevistas con la víctima con DI a partir de la evaluación efectuada.

5. Diseñar los apoyos requeridos para la entrevista de obtención del testimonio.
 6. Evaluar el testimonio de la víctima sin sesgos derivados del desconocimiento de la DI, del análisis del testimonio o de la psicología clínica en DI.
 7. Ofrecerse como intérprete o traductor en las entrevistas policiales y judiciales, adaptando las preguntas al nivel de capacidades de la víctima.
- **Asesoramiento jurídico y asistencia letrada:** Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de las personas con DI en condiciones de igualdad que las personas sin discapacidad, se vela por la aplicación de los compromisos adoptados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por España en el año 2007, en materia de acceso a la justicia. Para ello, se ofrece la representación procesal a las víctimas en los juicios y denuncias derivadas del abuso así como cualquier asesoramiento legal que se requiera a través de un letrado especialista en personas con DI y derecho penal.
 - **Terapia individual:** necesario para la recuperación del bienestar emocional dañado tras la situación traumática y reparar las consecuencias derivadas del abuso. Desde nuestro modelo terapéutico, y siempre que el abuso no sea intrafamiliar, se considera a la familia como principal figura de apoyo y apego para las víctimas, ya que las buenas relaciones familiares y la creación de un vínculo seguro son factores que garantizan, en gran medida, la prevención y protección de las víctimas frente a posibles situaciones de abuso. A través de sesiones semanales de una hora de duración se persigue restaurar el estado emocional y garantizar la inserción psicosocial de la víctima.
 - **Terapia familiar:** El impacto que sufren los familiares de las víctimas con DI es elevadísimo. No garantizar la recuperación emocional de la familia puede ser un gran obstáculo en la recuperación de la propia víctima. Desde la UAVDI se ofrece a los familiares de las víctimas, en los casos que se valore necesario, una terapia familiar. A través de sesiones quincenales de una hora de duración se pretende garantizar las funciones protectoras de la familia así como recuperar el bienestar familiar.

La UAVDI propone una terapia integrativa centrada en el trauma de la persona con DI (TIT-DI), diseñada para tratar los síntomas de ansiedad, depresión (asociados al trauma), TEPT (Trastorno de Estrés Post Traumático) y problemas de conducta derivados del propio trauma. La TIT-ID está compuesta por diferentes componentes o fases que se van aplicando según el diagnóstico individual y relacional que acompañe a cada caso y que permiten detectar las necesidades de la víctima y su familia. Para detectar dichas necesidades se parte de un análisis de las variables moduladoras en el impacto del duelo (trauma

primario), y posteriormente en el impacto del abuso, maltrato o experiencia de victimización criminal (trauma secundario). A partir del diagnóstico individual y relacional se procede a la planificación de los objetivos de la terapia, siendo el objetivo transversal de la misma el establecimiento de vínculos seguros que permitan a la persona restaurar sus sentimientos de seguridad y valía, le permitan salir al mundo y desarrollar una personalidad resiliente.

Tanto en la terapia individual como en la familiar, las sesiones se supervisan al menos por un segundo profesional, y adicionalmente se llevan a cabo reuniones semanales del equipo en su conjunto para una evaluación global y periódica de todos los casos activos.

- Coordinación y asesoramiento profesional: Normalmente, alrededor de la víctima y su familia intervienen diversos recursos asistenciales (centro educativo, centro ocupacional, servicios sociales, servicios sanitarios...). El trabajo coordinado de todos los agentes implicados es imprescindible para garantizar la recuperación de la víctima y su familia. Por ello, la UAVDI tiene como objetivo garantizar el trabajo en red de los profesionales que trabajan al servicio de la víctima con DI; así como la inclusión de medidas de protección y terapéuticas en los diferentes entornos en los que se mueva la persona con discapacidad. Además de la coordinación con los profesionales, desde la Unidad se asesora y se supervisa la actuación de los profesionales que estén implicados en algún caso de abuso o maltrato a una víctima con DI.

La UAVDI ofrece sus servicios a todas aquellas personas con DI que haya sido o esté siendo víctima de cualquier abuso o maltrato; así como a aquellas sobre las cuales existan sospechas de que pudieran haber sido o estar siendo víctimas de ello. Toda la intervención prestada en la Unidad es gratuita.

Por todo ello, la UAVDI sigue consolidándose desde el 2010 como servicio de referencia, protección y ayuda a las víctimas con DI para poder ofrecer una asistencia de calidad al mayor número posible de víctimas con DI que hayan sufrido algún tipo de abuso o maltrato.